

Madrid, 28 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de Mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, LABIANA HEALTH, S.A. (la "**Sociedad**" o "**LABIANA**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
Acuerdos Junta General de Accionistas

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de junio de 2024, a las 12 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Av. Europa, 34D, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con asistencia, presentes o representados, de accionistas representativos del 79,21% del capital social de la Sociedad, se aprobaron, por las mayorías que se indican a continuación, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth, la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Manuel Ramos Ortega
Consejero Delegado
LABIANA HEALTH, S.A.

LABIANA HEALTH, S.A.

Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023

A continuación se transcriben los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABIANA HEALTH S.A., celebrada el 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, así como el resultado de las votaciones.

Orden del Día

Punto 1º.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria individuales) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria individuales), así como el informe de gestión individual de LABIANA HEALTH, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, y que han sido debidamente auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Resultado de las votaciones del Punto 1º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%

Punto 2º.- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados), así como el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado en informe separado) de LABIANA HEALTH, S.A. y sociedades dependientes, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, y que han sido debidamente auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad. Asimismo, aprobar el resultado consolidado negativo por importe de - 4.489.567,60 euros, siendo el resultado negativo atribuido a la sociedad dominante por importe de - 4.422.767,71 euros.

Resultado de las votaciones del Punto 2º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%

Punto 3º.- Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 49 del Código de Comercio, aprobar el estado de información no financiera consolidado, que forma parte íntegra del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, y que ha sido debidamente auditado.

Resultado de las votaciones del Punto 3º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%

Punto 4º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Conocidos los resultados negativos que arroja la Sociedad por importe de -3.377.792,62 euros, aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Resultado de las votaciones del Punto 4º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%

Punto 5º.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión y actuación desarrolladas por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Resultado de las votaciones del Punto 5º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%

Punto 6º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución y sub-delegación, para la formalización, interpretación, subsanación y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Facultar expresamente a todos y cada uno de los Consejeros, y al Secretario no miembro del Consejo de Administración D. Santiago Tomás Pujol, así como a cualesquiera otras personas con poder suficiente para ello, para que cualquiera de ellos, actuando de forma solidaria, ejecute y comparezca ante notario y eleve a público los acuerdos anteriores, otorgando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluso los de rectificación, ratificación o subsanación, realizando cualesquiera actuaciones que se precisen hasta su completa inscripción o depósito, según corresponda, en el Registro Mercantil, con expresa facultad de sustitución y sub-delegación.

Resultado de las votaciones del Punto 6º

- **Votos a favor:** 100%
- **Votos en contra:** 0%
- **Abstenciones:** 0%